



**A C U E R D O S ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN LA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

1.1-1- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, el nombramiento de Lidia Ureña García, como decana de los juzgados de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), como consecuencia de la elección celebrada en Junta General de Jueces de la citada ciudad, el 15 de julio de 2015.

1.1-2- Declarar a Maria Elena Cruz Díaz, magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villaviciosa, en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en segunda anualidad, con carácter retroactivo, a partir del día 3 de septiembre de 2015, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente acuerdo se participará a la habilitación o gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al presidente de sala o audiencia correspondiente a sus efectos.

1.1-3- Declarar en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial prevista en el artículo 351.e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al magistrado Rafael Abril Manso, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrelavega, a partir de la fecha de su nombramiento y mientras desempeñe el cargo de director general de Justicia e Interior del Principado de Asturias.

1.1-4- Conceder prórroga de plazo posesorio por cinco días a Alberto García Macé, juez electo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes, dada la complejidad del traslado entre su destino como juez de apoyo al JAT del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears y la plaza para la que ha sido nombrado.

1.1-5- Conceder prórroga de plazo posesorio por cinco días a María José Araix Frechina, jueza electa del Juzgado de lo Penal número 5 de Girona, dada la complejidad del traslado entre su destino como jueza de apoyo al Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor y la plaza para la que ha sido nombrada.

1.1-6- Conceder prórroga de plazo posesorio por diez días a Blanca María Suárez González, jueza electa del Juzgado de Primera Instancia e



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

Instrucción número 2 de Morón de la Frontera, dada la complejidad del traslado entre su destino como jueza de apoyo al JAT del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, provincia de Santa Cruz de Tenerife, y la plaza para la que ha sido nombrada.

1.1-7- Conceder prórroga de plazo posesorio por diez días a Beatriz Merino Ávila, jueza electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte, dada la complejidad del traslado entre su destino como jueza de apoyo al JAT del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, provincia de Las Palmas, y la plaza para la que ha sido nombrada.

1.1-8- Declarar a Jesús Andrés Nevado y Nevado, magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Almería, en situación de excedencia voluntaria para el cuidado de un familiar, en primera anualidad, desde el día 15 de septiembre de 2015, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado de familiar; haciéndose saber al interesado que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El presente acuerdo se participará a la habilitación o gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al presidente de sala o audiencia correspondiente a sus efectos.

1.1-9- Conceder prórroga de plazo posesorio por diez días a María de la Paz Montiel López, jueza electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera, dada la complejidad del traslado entre su destino como jueza de apoyo al JAT del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, provincia de Las Palmas, y la plaza para la que ha sido nombrada.

1.1-10- Conceder prórroga de plazo posesorio por diez días a Francisco de Borja Abeijón Pérez, juez electo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ribeira, dada la complejidad del traslado entre su destino como juez de apoyo al JAT del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, provincia de Santa Cruz de Tenerife, y la plaza para la que ha sido nombrado.

1.1-11- Conceder prórroga de plazo posesorio por diez días a Juan Manuel Hermo Costoya, juez electo de la plaza de Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, provincia de Las Palmas, dada la complejidad del traslado entre su destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cambados y la plaza para la que ha sido nombrado.

1.1-12- Conceder prórroga de plazo posesorio por diez días a Olga Martín Álvarez, jueza electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

número 1 de Santa María de Guía, Gran Canaria, dada la complejidad del traslado entre su destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cambados y la plaza para la que ha sido nombrada.

1.1-13- Nombrar en propiedad a Julián Pérez-Templado Jordán, magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con efectos de la fecha de cese de Manuel Abadía Vicente, de conformidad con el artículo 339 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

1.1-14- Nombrar en propiedad a José Ignacio Fernández Soto, magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden penal, con efectos de la fecha de cese de María Jesús Coronado Buitrago y de conformidad con lo establecido en el artículo 355.bis.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

1.1-15- Tomar conocimiento del informe del Servicio de Inspección sobre evolución de medida de reducción de jornada, respecto de la magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 de Getafe.

1.1-16- Conceder prórroga de plazo posesorio por diez días a María Belén Velázquez Turnes, jueza electa de la plaza de jueza de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, provincia de Santa Cruz de Tenerife, dada la complejidad del traslado entre su destino como jueza de apoyo al JAT del Tribunal Superior de Justicia de Baleares y la plaza para la que ha sido nombrada.

1.1-17- Conceder prórroga de plazo posesorio por diez días a Clara Isabel Almohalla Díez, jueza electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vera, dada la complejidad del traslado entre su destino como jueza de apoyo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Orotava y la plaza para la que ha sido nombrada.

1.1-18- Conceder prórroga de plazo posesorio por cinco días a Sara Oliver Zamora, jueza electa del Juzgado de lo Penal número 5 de Girona, dada la complejidad del traslado entre su destino como jueza de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears y la plaza para la que ha sido nombrada.

1.1-19- Conceder prórroga de plazo posesorio por cinco días a Luis Gómez Urbán, juez electo de la plaza de Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, provincia de Girona, dada la complejidad del traslado entre su destino como juez de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears y la plaza para la que ha sido nombrado.

1.1-20- Conceder prórroga de plazo posesorio por diez días a Guillermo Martínez Sellers, juez electo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santoña, dada la complejidad del traslado entre su



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de San Sebastián de la Gomera y la plaza para la que ha sido nombrado.

1.1-21- Conceder prórroga de plazo posesorio por cinco días a Maria Pilar Esteban Pellicer, jueza electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cervera, dada la complejidad del traslado entre su destino como jueza de apoyo al JAT del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears y la plaza para la que ha sido nombrada.

1.1-22- Conceder prórroga de plazo posesorio por diez días a Sergio Oliva Parrilla, juez electo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres, dada la complejidad del traslado entre su destino como juez de apoyo al JAT del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, provincia de Santa Cruz de Tenerife, y la plaza para la que ha sido nombrado.

1.1-23- Conceder prórroga de plazo posesorio por diez días a Ángela López González, jueza electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo, dada la complejidad del traslado entre su destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava y la plaza para la que ha sido nombrada.

1.1-24- Conceder prórroga de plazo posesorio por diez días a Beatriz Maeso Grijalba, jueza electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icos de los Vinos, dada la complejidad del traslado entre su destino como jueza de apoyo al JAT del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, provincia de Burgos, y la plaza para la que ha sido nombrada.

1.1-25- Conceder prórroga de plazo posesorio por diez días a José Manuel Mariño Pérez, juez electo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Blanes, dada la complejidad del traslado entre su destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa María de Guía y la plaza para la que ha sido nombrado.

1.1-26- Conceder prórroga de plazo posesorio por diez días a Silvia Horcajada Ruiz, jueza electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcoy, dada la complejidad del traslado entre su destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arucas y la plaza para la que ha sido nombrada.

1.1-27- Conceder prórroga de plazo posesorio por diez días a María Dolores Millán Pérez, jueza electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, dada la complejidad del traslado entre su destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arucas y la plaza para la que ha sido nombrada.

1.1-28- Conceder prórroga de plazo posesorio por diez días a Manuel Jesús Nieto Bernáldez, juez electo de la plaza de Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Canarias, provincia de Santa Cruz de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

Tenerife, dada la complejidad del traslado entre su destino como juez de apoyo al JAT del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y la plaza para la que ha sido nombrado.

1.2-1- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el anexo I de la presente acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

1.2-2- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de 20 de julio de 2015, que toma conocimiento del acta de la Junta Sectorial de Jueces de Segovia, de 17 de junio de 2015, relativa a la fijación de criterios para el régimen transitorio de los juicios de faltas y nuevos juicios por delitos leves con ocasión de la entrada en vigor el 1 de julio de 2015 de la reforma del Código Penal; y régimen de sustitución del titular del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer de Segovia.

Asimismo, la Sala aprueba las modificaciones en las normas de reparto propuestas.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

1.2-3- Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, de 20 de julio de 2015, que toma conocimiento de la comunicación de la magistrada titular del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Lugo para la aprobación del reparto de asuntos entre su titular y el JAT de la provincia de Lugo.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

1.2-4- Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de fecha 21 de julio de 2015, que a continuación se especifican, que aprueba las propuestas de las juntas de jueces de determinados órganos de su territorio que igualmente se relacionan:

- Acta de la Junta Sectorial de Jueces de los juzgados de primera instancia de Torremolinos (Málaga), de fecha 23 de junio de 2015, relativo a la distribución de cometidos a Laura López García como jueza de adscripción territorial.

- Acta de la Junta Sectorial de los juzgados de instrucción de Granada, de fecha 26 de junio de 2015, relativa a la aplicación del calendario de juicios de faltas inmediatos a los juicios inmediatos por delito leve. Asimismo toma conocimiento del punto 1.º de dicha acta sobre la interpretación de la aplicación del nuevo artículo 13.4 del Código Penal.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

- Acta de la Junta General de los juzgados de lo social de Sevilla de 19 de junio de 2015, relativa a la asignación del reparto a la magistrada JAT que ha sido nombrada para los juzgados de lo social de Córdoba.

- Acta de la Junta Sectorial de Jueces de los juzgados de primera instancia y mercantil de Cádiz de 30 de junio de 2015, relativa a la elaboración del cuadro de reparto de asuntos en los que se aprecia causa de abstención respecto de la magistrada del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 y de los magistrados del Juzgado de lo Mercantil. Asimismo aprueba la modificación de norma de reparto en los juzgados de 1.ª instancia.

- Toma conocimiento del acta de la Junta Provincial de juzgados de primera instancia e instrucción de Antequera y Archidona (Málaga), de 30 de junio de 2015, relativo a las medidas a adoptar por la modificación del Código Penal.

- Acta de plenarios de magistrados de la Audiencia Provincial de Málaga de 19 de junio de 2015, relativo a la modificación de las normas de reparto.

- Actas de plenarios de los magistrados de la Audiencia Provincial de Almería, de 1 de junio y 8 de julio de 2015, relativa a la nueva composición de las secciones penales.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 152.1.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 4 y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

1.2-5- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 24 de julio de 2015, que a continuación se especifican, que aprueba las propuestas de las juntas de jueces de determinados órganos de su territorio:

- Acta de la Junta Sectorial de Jueces de primera instancia e instrucción de Huesca, de 9 de julio de 2015, relativa a la eliminación de la exención de reparto del juzgado 3 de Huesca en querellas y juicios verbales, incluidos los de familia e incapacidades, excepto procedimientos de desahucio.

- Acta de la Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Huesca de 3 de julio de 2015, relativa a no prorrogar la exención de reparto del Juzgado n.º 1 de lo Penal de Huesca.

- Acta de la Junta Sectorial de lo Penal de Huesca, de 3 de julio de 2015, relativa a la modificación de las clases de reparto penal. Asimismo toma conocimiento del cambio de los días de señalamiento.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

1.2-6- Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que a continuación



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de determinados órganos de su territorio :

- Acuerdo de fecha 12 de junio de 2015, que toma conocimiento del acta de la Junta Sectorial de los juzgados de menores, celebrada el día 12 de junio de 2015, relativa a la unificación de criterios en materia de protección de menores y adopción de medidas cautelares del art. 28 de la ley.

- Acuerdo de fecha 30 de junio de 2015, que toma conocimiento del acta de la Junta Sectorial de Jueces de primera instancia y de jueces de instrucción, celebrada el día 12 de junio de 2015, relativa a los siguientes puntos:

1. Análisis del auto dictado por la audiencia provincial sobre competencia funcional.

2. Influencia de dicha resolución en las normas de reparto vigentes.

3. Propuesta de modificación de las normas de reparto de acuerdo con lo anterior.

- Acuerdo de 20 de julio de 2015, que toma conocimiento del acta de la Junta Sectorial de Magistrados de las secciones penales de la Audiencia Provincial de Madrid, de 9 de julio de 2015, relativa a la aplicación retroactiva de la LO 1/2015, apelación de delitos leves y composición por uno o tres miembros de la sala en los recursos de apelación por delitos leves.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 5 y 12.5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

1.2-7- Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que a continuación se especifican, que aprueba las propuestas de las juntas de jueces de determinados órganos de su territorio que igualmente se relacionan:

Acuerdos de 15 de julio de 2015:

- Acuerdos adoptados por el titular del Juzgado de lo Penal n.º 2 de Orihuela con sede en Torrevieja, de fecha 8 de julio de 2015, relativo a la adaptación de las normas de registro y reparto, a las clases de registro y reparto aprobadas por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

- Acuerdos adoptados por el titular del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer n.º 1 de Torrevieja, de fecha 8 de julio de 2015, relativo a la adaptación de las normas de registro y reparto, a las clases de registro y reparto aprobadas por el CGPJ.

- Tomar conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta General de Jueces de los juzgados de Alcoy, de fecha 7 de julio de 2015, relativos a los criterios para la distribución de cometidos entre los jueces titulares y la JAT adscrita como refuerzo de los mismos, a partir del día 19 de julio del año en curso.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

Acuerdos de 22 de julio de 2015:

- Tomar conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta Sectorial de Jueces de los juzgados de instrucción de Castellón, de fecha 3 de julio de 2015, relativa a la entrada en vigor del nuevo Código Penal.
- Tomar conocimiento de los acuerdos adoptados, el 18 de junio de 2015, en la "Jornada de Unificación de criterios civiles de la Audiencia Provincial de Valencia".

Acuerdo de 27 de julio de 2015:

- Se ratifica el Acuerdo n.º 66 de esta Sala de Gobierno de 24 de junio de 2015, respecto a la exención concedida al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Requena, y se rechaza la solicitud de aclaración interesada por la magistrada juez decana y titular del Juzgado de primera Instancia e instrucción n.º 3 y Violencia Sobre la Mujer.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

1.2-8- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, de 29 de julio de 2015, que aprueba las normas de reparto propuestas por Silvia González Golfe, titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cangas de Onís, y Emma Fernández Lemús, juez de apoyo al juez de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, destinada como refuerzo en el citado juzgado, normas que permanecerán vigentes hasta la fecha de cese del juez de apoyo al juez de adscripción territorial.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

1.2-9- Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 27 de julio de 2015, que aprueba el acuerdo de reparto de asuntos en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción nº 1 de Plasencia, entre M.ª Elena Sánchez Pérez, juez titular y Milagrosa González Fernández juez de adscripción de refuerzo.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

1.2-10- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de 6 de julio de 2014, que toma conocimiento del acuerdo del presidente de la Audiencia Provincial de Cantabria relativo a la composición de las cuatro



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

secciones de dicha audiencia y la provisión de la plaza de presidente de la Sección Primera.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.1.2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

1.2-11- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de 20 de julio de 2014, que aprueba la propuesta de la Audiencia Provincial de Cantabria, relativa a la refundición y actualización de las normas de reparto de dicha audiencia.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

1.2-12- Aprobar la liberación de reparto de 50% de la carga de trabajo de los órganos de la misma clase, que debería ser asumida mediante los oportunos mecanismos de refuerzo, del órgano del que es titular a Oscar González Prieto, magistrado juez decano de los juzgados de Las Palmas de Gran Canaria y titular del Juzgado de lo Social n.º 9 de dicha localidad, mientras ostente el cargo de decano.

1.3-1- Conceder a XXX XXX, titular del Juzgado de XXX número XXX de XXX (XXX), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 6 de agosto de 2015 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-2- Conceder a XXX XXX, magistrado de la Sección XXX de la Audiencia Provincial de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 10 de agosto de 2015 (vigésimo cuarto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-3- Conceder a XXX XXX, magistrado del Juzgado de XXX número XXX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 6 de agosto de 2015 (undécimo mes de licencia), con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-4- Conceder a XXX XXX, magistrado de la Audiencia Provincial de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 30 de julio de 2015 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-5- Conceder a XXX XXX, magistrada de la Audiencia Provincial de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 18 de agosto de 2015 (décimo tercero mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-6- Conceder a XXX XXX, magistrada electa del Juzgado de XXX número XXX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 17 de agosto de 2015 (décimo quinto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-7- Conceder a XXX XXX, magistrada del Juzgado de XXX número XXX de XXX (XXX), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 25 de agosto de 2015 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial y, solicitar a través de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, a la mayor urgencia posible, un informe médico detallado, en el que indique la naturaleza de la enfermedad, su incidencia en el ejercicio de la función jurisdiccional y una previsión sobre el tiempo preciso para su restablecimiento.

1.3-8- Conceder a XXX XXX, magistrado del Registro XXX número XXX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 4 de agosto de 2015 (duodécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-9- Conceder a XXX XXX, magistrado de la Sala de XXX del Tribunal Superior de Justicia XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 14 de agosto de 2015 (décimo quinto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-10- Conceder a XXX XXX, magistrada del Juzgado de XXX número XXX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 4 de agosto de 2015 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-11- Conceder a XXX XXX, magistrada del Juzgado de XXX número XXX de XXX (XXX), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 23 de agosto de 2015 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-12- Conceder a XXX XXX, presidenta de la Sección XXX de la Audiencia Provincial de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 27 de julio de 2015 (décimo cuarto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-13- Conceder a XXX XXX, magistrada del Registro XXX número XXX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 26 de agosto de 2015 (décimo tercer mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-14- Conceder a XXX XXX, magistrada del Juzgado de XXX número XXX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 9 de agosto de 2015 (vigésimo tercer mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-15- Conceder a XXX XXX, magistrado de la Audiencia Provincial de XXX con sede en XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 10 de agosto de 2015 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

1.3-16- Conceder a XXX XXX, magistrado del Juzgado de XXX número XXX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 7 de agosto de 2015 (vigésimo segundo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-17- Conceder a XXX XXX, magistrada del Juzgado de XXX número XXX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 4 de agosto de 2015 (décimo octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-18- Conceder a XXX XXX, magistrado de la Sala de XXX del Tribunal Superior de Justicia de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 25 de julio de 2015 (vigésimo primer mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-19- Conceder a XXX XXX, magistrada de la Sala de XXX del Tribunal Superior de Justicia de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 18 de agosto de 2015 (décimo cuarto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-20- Conceder a XXX XXX, magistrado de la Sala de XXX del Tribunal Superior de Justicia de XXX, con sede en XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 27 de agosto de 2015 (décimo octavo mes de licencia), con derecho al percibo de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-21- Conceder a XXX XXX, magistrada electa de la Audiencia Provincial de XXX, orden civil, prórroga de licencia por razón de enfermedad durante 1 mes y con efectos del día 21 de agosto de 2015 (décimo séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-22- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de fecha 28 de julio de 2015, en el que concedía a Ángel Galgo Peco, magistrado de la Sección 28.^a de la Audiencia Provincial de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 7 a 11 de septiembre de 2015, para asistir como ponente en un Seminario de Propiedad Industrial en el marco de Twinning "Fortalecimiento de la propiedad y observancia de los derechos de propiedad intelectual en Ucrania", al haber sufrido dicho magistrado un error en las fechas solicitadas.

1.3-23- Acordar la reducción del 99% de la jornada laboral prevista en el artículo 223 h) del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, solicitada por Lidia María Paloma Montañó, magistrada del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Denia, por período de seis meses, a partir del 15 de septiembre de 2015, en los términos de la propuesta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, mediante aplicación de las normas de sustitución ordinaria, asumiendo la misma el titular del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Denia.

1.4-1- Autorizar a Fernando Pignatelli Meca, magistrado de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el de miembro, a título de experto, de la Comisión Española de Derecho Internacional Humanitario, siempre y cuando dicha actividad no entrañe asesoramiento jurídico, vedado por el artículo 389.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y no impida o menoscabe los deberes inherentes a la condición de magistrado, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

1.4-2- A la vista del contenido de la actividad a desarrollar y habida cuenta que la misma se realiza dentro del período de tiempo en que los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

tutores desempeñan su actividad jurisdiccional, consistiendo, esencialmente, en la presencia en las diligencias judiciales, designar a los tutores propuestos que se relacionan a continuación, y concederles la autorización para impartir el Prácticum durante el curso 2015/2016, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid, siempre que dicha actividad se lleve a cabo en los términos de dicho convenio, sin impedir o menoscabar el cumplimiento de los deberes judiciales que corresponden a los solicitantes, ni su imparcialidad e independencia.

NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO
Juan Pablo González del Pozo	Juzgado de l.a. Instancia n.º 24 de Madrid (Familia)
Jorge Juan Guillén Olcina	Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid
María Consolación González Sánchez	Juzgado de 1.a Instancia n.º 5 de Madrid
Santiago Senent Martínez	Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid
Enrique de la Hoz García	Juzgado de Instrucción n.º 40 de Madrid
Juan Antonio Toro Peña	Juzgado de Instrucción n.º 36 de Madrid

De dicho acuerdo se dará traslado a los/as interesados/as, así como a la universidad, significando que la autorización de compatibilidad debe renovarse anualmente, con carácter previo al inicio de la actividad, conforme disponen los artículo 332 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

1.5-1- Denegar la solicitud del magistrado XXX XXX, con destino en la Sala de XXX del Tribunal XXX, de prolongación de la permanencia en el servicio activo hasta que cumpla 72 años de edad, de acuerdo a la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, toda vez que su jubilación forzosa se producirá el 8 de septiembre de 2015, fecha anterior a la entrada en vigor de la Ley 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, teniendo en cuenta además que esta Ley no posibilita la rehabilitación de quienes hubiesen perdido la condición de miembro de la Carrera Judicial con anterioridad a su entrada en vigor.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

1.5-2- Aprobar la propuestas de reconocimiento de servicios previos al amparo de las leyes 70/78, de 26 de diciembre y Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, relativa a la magistrada María Luisa Mediavilla Cruz, con destino en Juzgado de lo Social número 7 de Santa Cruz de Tenerife, y en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, según se acredita con la correspondiente propuesta, así como con el anexos IV



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

debidamente fiscalizado por la interventora del Consejo General del Poder Judicial, debiendo remitirse a la interesada, un ejemplar del referido anexo IV para su conocimiento y dos ejemplares del mismo a la unidad que le hace efectivos sus haberes para que surta los efectos económicos que corresponda.

1.6-1- Ampliar plazas y nombrar a los candidatos que seguidamente se relacionan, para el cargo de magistrado suplente y juez sustituto, en el año judicial 2015/2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 105.3 y 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial:

1º.- Tres plazas de magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Alicante y nombrar para el citado cargo y plazas a Esther Algarra Prats, Carmen Cuadrado Salinas y Magdalena Such Ferrándiz.

2º.- Tres plazas de magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Castellón y nombrar para el citado cargo y plazas a Rafael Juan Juan Sanjosé, José Hidalgo García y M.ª Ángeles Pérez Cebadera.

3º.- Tres plazas de magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Valencia y nombrar para el citado cargo y plazas a Marta Vicente de Gregorio, Guillermo Emilio Rodríguez Pastor y M.ª Asunción Molla Nebot.

4º.- Seis plazas de juez sustituto para los juzgados de Alicante/Alacant, Alcoy/Alcoi, Benidorm, Denia, Elche/Elx, Elda, Ibi, Novelda, Orihuela, San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig, Torrevieja, Villajoyosa/Vila Joiosa, Villena (Alicante) y nombrar para el citado cargo y plazas a Cristina Aloy Martínez, Lourdes Cárceles Moya, Demetrio Enrique Vaillo Martínez, Juan Vicente Gambín Palacios, Isabel Mingot Santapau y Ángela Sánchez Pascual.

5º.- Seis plazas de juez sustituto para los juzgados de Castellón de la Plana/Castello de la Plana, Nules, Segorbe, Villarreal/Vila-Real, Vinaròs (Castellón) y nombrar para el citado cargo y plazas a María del Carmen Marín García, Leticia Ruiz Pacheco, Sebastián Israel Pla Martorell, Carmen Ballesteros Escribano, Tomás Garrido Sánchez y M.ª Teresa Agut García.

6º.- Seis plazas de juez sustituto para los juzgados de Valencia, Alzira, Carlet, Catarroja, Gandia, Llíria, Massamagrell, Mislata, Moncada, Ontinyent, Paterna, Picassent, Quart de Poblet, Requena, Sagunto/Sagunt, Sueca, Torrent, Xàtiva (Valencia) y nombrar para el citado cargo y plaza a María Dolores Talón Antón, Silvia Sempere Faus, Isabel Amalia Giner Moreno, María del Remedio Madrid Gómez y Consuelo Domingo Muñoz.

1.6-2- Acceder a la solicitud del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y conceder la ampliación del plazo de toma de posesión a Emilio Soler Calucho, nombrado magistrado emérito para el año judicial 2015/2016, debiendo tomar posesión del citado cargo dentro de los diez días siguientes a la recepción de este acuerdo.

2-1- Visto el informe realizado por el Servicio de Inspección de fecha 29 de Julio de 2015 a la propuesta de traspaso de asuntos realizada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en su sesión celebrada el 3 de junio de 2015 en el que reitera el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

acuerdo de fecha 6 de marzo de 2013 relativo al traspaso de asuntos entre los juzgados de Denia para culminar la separación de jurisdicciones, estableciendo al efecto, dado el tiempo transcurrido, un nuevo calendario que se iniciaría el 1 de octubre de 2015 y finalizaría el 1 de marzo 2017, fijando unas normas en la remisión de asuntos, procede dejar sin efecto el traspaso de asuntos solicitados a la vista de las valoraciones realizadas por el referido Servicio de Inspección, esto es, por un lado, la notable diferencia entre la carga de los juzgados de primera instancia y la de los juzgados de instrucción del partido judicial de Denia, toda vez que mientras que los primeros superan ampliamente el indicador de entrada, la situación de los Juzgados de Instrucción es la que sigue: el juzgado n.º 1 si bien supera el indicador de juicios de faltas, no alcanza el indicador de diligencias previas en todo el período examinado; el juzgado n.º 2 no alcanza los indicadores de diligencias previas ni de juicios de faltas salvo en el año 2013 respecto de diligencias previas; y el juzgado n.º 3 solo supera los indicadores en el año 2013 en diligencias previas y en el primer semestre de 2015 en juicios de faltas, y por otro lado, el bajo descenso en el periodo analizado de los asuntos residuales civiles en los juzgados de instrucción, lo que comporta que si se procediese al trasvase de los asuntos residuales existentes en los juzgados de instrucción a los juzgados de primera instancia y de los existentes en los juzgados de primera instancia a los juzgados de instrucción, no solo se produciría un trasvase desigual sino que además se incrementaría la diferencia existente en orden a la carga de trabajo entre los órganos judiciales de una y otra jurisdicción.

3-1- Conceder comisión de servicio y autorización de desplazamiento, con derecho a gastos que, de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12 adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de 28 de enero de 2014 (), puedan devengarse a la vocal Roser Bach Fabregó para asistir en Madrid y Barcelona a los siguientes actos: 15 de septiembre de 2015: Conferencia de Rafael Catalá Polo en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación en Madrid. 18 de septiembre de 2015: Asistencia como ponente en Barcelona en la sesión de trabajo de la Fundación ACSAR (Associació Catalana de Solidaritat i Ajuda als Refugiats).

Autorizar, asimismo, el abono de los gastos generados por la vocal con residencia en Barcelona al asistir a dicha actividad, en lo relativo a gastos de desplazamiento internos (taxis, parking), todo ello de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12 adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 y modificado por acuerdos de la misma Comisión V-10 de 22 de abril y V-9 de 24 de junio del citado año

3-2- Conceder comisión de servicios y autorización de gasto que se pudiera producir, de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12 adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 (modificado por acuerdos de la misma Comisión V-10 de 22 de abril y V-9 de 24 de junio de 2014), a la vocal Nuria Díaz Abad, para viajar a Albacete



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

para asistir al acto solemne de Apertura de Tribunales con motivo del inicio del Año Judicial en Castilla-La Mancha.

3-3- Conceder comisión de servicio y autorización del gasto que se pudiera producir, de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12 adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 (modificado por acuerdos de la misma Comisión V-10 de 22 de abril y V-9 de 24 de junio de 2014), al vocal Álvaro Cuesta Martínez, al objeto de asistir al acto institucional con motivo de la Apertura del Año Judicial 2015-2016 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, que se celebrará en el Palacio de la Real Chancillería (Granada) el día 17 de septiembre.

3-4- Conceder comisión de servicio y autorización del gasto que se pudiera producir, de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12 adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 (modificado por acuerdos de la misma Comisión V-10 de 22 de abril y V-9º de 24 de junio de 2014), al vocal Francisco Gerardo Martínez Tristán, al objeto de asistir, en Granada y Albacete, los días 17 y 18 de septiembre de 2015, a la Apertura del Año Judicial en los tribunales superiores de justicia de Andalucía y Castilla-La Mancha.

3-5- Autorizar el desplazamiento y gastos que puedan devengarse a la vocal Ángeles Carmona Vergara, de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12 adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 (modificado por acuerdos de la Comisión Permanente V-10 de 22 de abril y V-9 de 24 de junio del citado año 2014), para asistir en Granada el próximo 17 de septiembre, al acto institucional con motivo de la Apertura del Año Judicial 2015-2016 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla; sin que proceda la concesión de comisión de servicio al no formar parte de la Carrera Judicial y depender de una Administración distinta de este Consejo.

3-6- Autorizar el desplazamiento y gastos que no sean cubiertos por la organización, que de conformidad con las normas recogidas en el Acuerdo V-12 adoptado por la Comisión Permanente de 28 de enero de 2014 (modificado por acuerdos de la Comisión Permanente V-10 de 22 de abril y V-9 de 24 de junio del citado año 2014) puedan devengarse a la vocal Ángeles Carmona Vergara, para asistir en Gijón los próximos 24 y 25 de septiembre al III Encuentro de Abogados y Abogadas de Violencia de Género; sin que proceda la concesión de comisión de servicio al no formar parte de la Carrera Judicial y depender de una Administración distinta de este Consejo.

4-1- Autorizar el desplazamiento de los vocales del Consejo General del Poder Judicial Nuria Díaz Abad y Fernando Grande-Marlaska Gómez, los días 24 y 25 de septiembre de 2015 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la reunión



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

conjunta de los grupos de trabajo de la Red Europea de Consejos de Justicia (RECJ) en París.

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria del anexo I, al letrado José Miguel García Moreno, jefe de servicio de Relaciones Internacionales, y a José María Márquez Jurado, gerente, para los días 24 y 25 de septiembre más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la reunión conjunta de los grupos de trabajo de la Red Europea de Consejos de Justicia (RECJ) en París.

Aprobar los gastos reflejados en la memoria presupuestaria del anexo I incorporado a la documentación de este acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el secretario general del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Delegar la ejecución del acuerdo adoptado en el Servicio de Relaciones Internacionales.

4-2- Modificar el presupuesto aprobado para la Tercera Ronda de Talleres de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que tendrá lugar en Panamá del 23 al 25 de septiembre de 2015, aprobando la memoria presupuestaria que figura como anexo II adjunto a este acuerdo, gastos que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el secretario general del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Delegar la ejecución del acuerdo adoptado en el Servicio de Relaciones Internacionales.

4-3- Conceder comisión de servicio para los días 21 a 25 de septiembre de 2015, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin gastos, a Ignacio Pando Echevarría, presidente en la Sección Única de la Audiencia Provincial de Segovia, y a Edurne Uranga Mutuberria, letrada del CENDOJ para participar en la actividad 1.2.2 del Proyecto "HR/10/IB/JH/04 "Mejora del sistema de ejecución en la República de Croacia" (Improvement of the enforcement system in the Republic of Croatia) que se celebrará en Zagreb (Croacia) en las citadas fechas.

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

4-4- Conceder comisión de servicio para los días 21 a 25 de septiembre de 2015, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin gastos, a Juan Carlos Garcés Pérez, letrado - jefe de Sección de Informática Judicial del Consejo General del Poder Judicial y de M.^a Aránzazu Arsuaga Lecuona, jefe de unidad de Informática del CENDOJ para participar en la actividad 2.2.4 del Proyecto "HR/10/IB/JH/04 "Mejora del sistema de ejecución en la República de Croacia" (Improvement of the enforcement system in the Republic of Croatia), que se celebrará en Zagreb (Croacia) en las citadas fechas.

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

4-5- Autorizar el desplazamiento de Mercedes Calvo Ibarlucea, magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, para participar en calidad de representante de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el 23.º encuentro de jueces de tribunales de trabajo europeos que tendrá lugar en Estocolmo del 8 al 9 de octubre 2015, concediéndole la correspondiente comisión de servicio durante esos días, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento.

Aprobar los gastos reflejados en la memoria presupuestaria del anexo II adjunto a la documentación de este acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el secretario general del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Delegar la ejecución del acuerdo adoptado en el Servicio de Relaciones Internacionales.

5-1- Designar a la vocal Clara Martínez de Careaga García como ponente para la elaboración del informe al proyecto de real decreto por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

5-2- Interesar del Ministerio de Justicia la concesión de prórroga, por un período de treinta días, con efectos desde el 24 de septiembre de 2015, día del vencimiento del plazo, para la emisión del preceptivo informe relativo al proyecto de real decreto por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

5-3- Designar a la vocal María Concepción Sáez Rodríguez como ponente para la elaboración del informe al proyecto de real decreto por el que se aprueba el reglamento de las oficinas de asistencia a las víctimas y se implementan otras medidas en desarrollo del Estatuto Jurídico de la Víctima del delito.

6-1- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden al juez sustituto Juan Manuel Aguiar Ruiz de Gauna, como anexo a los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-2- Modificar los listados correspondientes a los juzgados de lo social, en el sentido de que la jueza Eugenia Isabel Marín López, en el primer semestre, debe aparecer con XXX días computables en lugar de XXX y en el tramo XXX.

No comunicar dicha modificación al Ministerio de Justicia, al amparo del artículo 113.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por cuanto sus efectos económicos supondrían un agravamiento de la situación inicial para la recurrente.

6-3- Modificar los listados correspondientes a las salas de lo contencioso administrativo de los TSJ, en el sentido de que el magistrado Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, en el segundo semestre, debe aparecer con XXX días computables en lugar de XXX y en el tramo XXX.

No comunicar dicha modificación al Ministerio de Justicia, al amparo del artículo 113.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por cuanto sus efectos económicos supondrían un agravamiento de la situación inicial para el recurrente.

6-4- Modificar el listado correspondiente a los Juzgados de lo social, en el segundo semestre, en el sentido de que el juez Javier López Cotelo debe aparecer con XXX días computables, en lugar de XXX y en el tramo XXX, en lugar de en el XXX.

Certificar dicha modificación al Ministerio de Justicia, para que surta los efectos retributivos oportunos.

6-5- Corregir el Acuerdo 6.8 de la Comisión Permanente de 25 de junio de 2015, en sentido de que cuando se menciona el listado de juzgados de lo social, lo correcto es el listado de audiencias provinciales penales.

6-6- Corregir el Acuerdo 6.7 de la Comisión Permanente de 25 de junio de 2015, en sentido de que cuando se menciona el listado de juzgados de lo social, lo correcto es el listado de juzgados de primera instancia e instrucción.

6-7- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la jueza sustituta Gema Ortega Arencibia, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-8- Modificar los listados correspondientes a las audiencias provinciales civiles, en el sentido de que el magistrado Antonio Miguel Fernández-Montells Fernández, en el primer semestre, debe aparecer con XXX días computables en lugar de XXX y en el tramo XXX en lugar de en el XXX.

No comunicar dicha modificación al Ministerio de Justicia, al amparo del artículo 113.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por cuanto sus efectos económicos supondrían un agravamiento de la situación inicial para el recurrente.

6-9- Modificar los listados correspondientes a las audiencias provinciales penales, en el sentido de que la magistrada Rocío Nobelda Martín Hernández, en el segundo semestre, debe aparecer con XXX días computables en lugar de XXX y en el tramo XXX en lugar de en el XXX.

No comunicar dicha modificación al Ministerio de Justicia, al amparo del artículo 113.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por cuanto sus efectos económicos supondrían un agravamiento de la situación inicial para la recurrente.

6-10- Modificar los listados correspondientes a las audiencias provinciales penales, en el primer semestre, en el sentido de que el magistrado José María Morillo-Velarde Pérez debe figurar con 77 días en lugar de 181 y en el tramo primero en lugar de en el segundo.

Modificar los listados correspondientes a las audiencias provinciales civiles, en el primer semestre, en el sentido de que el mismo magistrado debe ser incluido con 104 días y en el tramo segundo.

Certificar dicha modificación al Ministerio de Justicia, para que surta los efectos retributivos oportunos.

6-11- Modificar el listado correspondiente a las audiencias provinciales civiles, en el segundo semestre, en el sentido de que la magistrada María Elena Corral Losada debe aparecer con XXX días computables, en lugar de XXX y en el tramo XXX, en lugar de en el XXX.

Certificar dicha modificación al Ministerio de Justicia, para que surta los efectos retributivos oportunos.

6-12- Modificar los listados correspondientes a las audiencias provinciales penales, en el sentido de que el magistrado José María Merlos Fernández en el primer semestre debe aparecer con XXX días computables y en el tramo XXX, en lugar de en el XXX.

Certificar dicha modificación al Ministerio de Justicia, para que surta los efectos retributivos oportunos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

6-13- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la jueza sustituta Leticia Esther Mateo Requena, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-14- No procede realizar una revisión de oficio por errores materiales o de hecho en las posiciones de María Magdalena Morro Miquel en los listados para retribuciones variables correspondientes al año 2014, por lo que debe tenerse por interpuesto recurso de reposición ante el acuerdo de la Comisión Permanente de 23/IV/2015.

6-15- No procede realizar una revisión de oficio por errores materiales o de hecho en la posición de Ramón Sastre Legido en los listados para retribuciones variables correspondientes al año 2014, por lo que debe tenerse por interpuesto recurso de reposición ante el acuerdo de la Comisión Permanente de 23/IV/2015.

6-16- Modificar los listados correspondientes a los juzgados de lo penal incluido el central, en el sentido de que la magistrada Elsa Martín Sanz, en el primer semestre, debe aparecer con XXX días computables en lugar de XXX y en el tramo XXX en lugar de en el XXX.

No comunicar dicha modificación al Ministerio de Justicia, al amparo del artículo 113.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por cuanto sus efectos económicos supondrían un agravamiento de la situación inicial para la recurrente.

6-17- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la jueza sustituta María del Carmen Barcala Barreiro, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-18- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la jueza sustituta María Irene Álvarez de Basterrechea, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

6-19- Modificar los listados correspondientes a las audiencias provinciales civiles, en el sentido de que el magistrado Sebastián Moya Crespo en el segundo semestre debe aparecer con XXX días computables y en el tramo XXX, en lugar de en el XXX.

Certificar dicha modificación al Ministerio de Justicia, para que surta los efectos retributivos oportunos.

6-20- Modificar los listados del primer semestre correspondientes a los juzgados de instrucción, en el sentido de que la magistrada María Eugenia Gayarre Andrés debe figurar con XXX días en lugar de XXX y en el tramo XXX en lugar de en el XXX; asimismo, que la citada magistrada debe ser incluida el mismo semestre en el listado de audiencias provinciales penales, con XXX días laborables y en el tramo XXX.

Certificar dicha modificación al Ministerio de Justicia, para que surta los efectos retributivos oportunos.

6-21- Modificar los listados correspondientes a las salas de lo contencioso administrativo de los TSJ, en el sentido de que el magistrado Antonio López Tomás en el primer semestre debe aparecer con XXX días computables y en el tramo XXX, en lugar de en el XXX; y en el segundo semestre, con XXX días computables y en el tramo XXX en lugar de en el XXX. Sin modificación en su presencia en el listado de juzgados de lo contencioso administrativo en el primer semestre con XXX días computables y en tramo XXX.

Certificar dicha modificación al Ministerio de Justicia, para que surta los efectos retributivos oportunos.

6-22- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden al juez sustituto Emilio Jesús Pastor Pérez, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente Acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-23- No procede realizar una revisión de oficio por errores materiales o de hecho en las posiciones de Marta Pilar Canals Lardies en los listados para retribuciones variables correspondientes al año 2014, por lo que debe tenerse por interpuesto recurso de reposición ante el acuerdo de la Comisión Permanente de 23/IV/2015.

6-24- Modificar la puntuación de la magistrada Patricia Milagros Martín Orue en el primer semestre en los listados correspondientes a los juzgados de lo penal incluido el Central, pasando a XXX, sin cambio de tramo -XXX- ni días computables, XXX. Asimismo, en el mismo listado, en el segundo semestre, pasando a XXX, sin cambio de tramo -XXX- ni días computables, XXX.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

No comunicar dicha modificación al Ministerio de Justicia, por cuanto no supone alteración alguna en los elementos del cálculo retributivo.

6-25- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la jueza sustituta María Isabel Vicente del Olmo, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-26- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la jueza sustituta Ángela Sánchez Pascual, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-27- Modificar la puntuación de la jueza Olalla Díaz Sánchez en el segundo semestre en los listados correspondientes a los juzgados de primera instancia e instrucción, pasando a XXX, sin cambio de tramo -XXX- ni días computables, XXX.

No comunicar dicha modificación al Ministerio de Justicia, por cuanto no supone alteración alguna en los elementos del cálculo retributivo.

6-28- Modificar los listados correspondientes a los juzgados de primera instancia e instrucción, en el sentido de que el magistrado Juan José Gómez de la Escalera, en el segundo semestre, debe aparecer con XXX días computables en lugar de XXX y en el tramo XXX en lugar de en el XXX.

No comunicar dicha modificación al Ministerio de Justicia, al amparo del artículo 113.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por cuanto sus efectos económicos supondrían un agravamiento de la situación inicial para el recurrente.

6-29- Modificar los listados correspondientes a los juzgados de instrucción, en el sentido de que el magistrado Jesús Iglesias Mejuto en el segundo semestre debe aparecer con XXX días computables y en el tramo XXX, en lugar de en el XXX.

Certificar dicha modificación al Ministerio de Justicia, para que surta los efectos retributivos oportunos.

6-30- No procede realizar una revisión de oficio por errores materiales o de hecho en la posición de Javier Oraá González en los listados para retribuciones variables correspondientes al año 2014, por lo que debe



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

tenerse por interpuesto recurso de reposición ante el acuerdo de la Comisión Permanente de 23/IV/2015.

6-31- No procede realizar una revisión de oficio por errores materiales o de hecho en las posiciones de María Zulema Gento Castro en los listados para retribuciones variables correspondientes al año 2014, por lo que debe tenerse por interpuesto recurso de reposición ante el acuerdo de la Comisión Permanente de 23/IV/2015.

6-32- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la jueza sustituta Ana María Pascual Vega, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-33- Modificar los listados correspondientes a los juzgados de primera instancia e instrucción, en el sentido de que la jueza Liliana Martínez de la Riva, en el primer semestre, debe aparecer con XXX días computables en lugar de XXX y en el tramo XXX en lugar de en el XXX.

No comunicar dicha modificación al Ministerio de Justicia, al amparo del artículo 113.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por cuanto sus efectos económicos supondrían un agravamiento de la situación inicial para la recurrente.

6-34- Modificar los listados correspondientes a los juzgados de familia, en el sentido de que la magistrada Lucida Legido Gil, en el primer semestre, debe aparecer con XXX días computables en lugar de XXX y en el tramo XXX.

No comunicar dicha modificación al Ministerio de Justicia, al amparo del artículo 113.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por cuanto sus efectos económicos supondrían un agravamiento de la situación inicial para el recurrente.

6-35- No procede realizar una revisión de oficio por errores materiales o de hecho en la posición de Ana María Mínguez Bertomeu en los listados para retribuciones variables correspondientes al año 2014, por lo que debe tenerse por interpuesto recurso de reposición ante el acuerdo de la Comisión Permanente de 23/IV/2015.

6-36- Modificar los listados correspondientes a los juzgados de lo penal incluido el Central, en el sentido de que el magistrado José Pedro Vázquez Rodríguez en el segundo semestre debe aparecer con XXX días computables y en el tramo XXX, en lugar de en el XXX.

Certificar dicha modificación al Ministerio de Justicia, para que surta los efectos retributivos oportunos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

6-37- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la jueza sustituta Nuria Olivé Ribé, como anexo a los Listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-38- Modificar los listados de juzgados de lo penal incluido el Central, correspondientes a ambos semestres de 2014, en el sentido de que debe ser excluido de ellos; e igualmente los listados de decanatos y registros civiles exclusivos, correspondientes a ambos semestres de 2014, debe aparecer con XXX y XXX días computables, respectivamente, y en el tramo XXX en ambos casos.

Certificar dicha modificación al Ministerio de Justicia, para que surta los efectos retributivos oportunos.

6-39- Modificar los listados correspondientes a los juzgados de lo social, en el sentido de que la magistrada María Belén Tomás Herruzo en el segundo semestre debe aparecer con XXX días computables y en el tramo XXX, en lugar de en el XXX.

Certificar dicha modificación al Ministerio de Justicia, para que surta los efectos retributivos oportunos.

6-40- Modificar los listados correspondientes a los juzgados de primera instancia e instrucción, en el sentido de que la jueza Soledad Ester Hidalgo Serna, en el segundo semestre, debe aparecer con XXX días computables en lugar de XXX y en el tramo XXX.

Modificar asimismo los listados correspondientes a los juzgados de lo penal incluido el Central, en el sentido de que la jueza Soledad Ester Hidalgo Serna, en el segundo semestre, debe aparecer con XXX días computables en lugar de XXX y en el tramo XXX en lugar de en el XXX.

No comunicar dicha modificación al Ministerio de Justicia, al amparo del artículo 113.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por cuanto sus efectos económicos supondrían un agravamiento de la situación inicial para la recurrente.

6-41- No procede realizar una revisión de oficio por errores materiales o de hecho en la posición de José Luis Rodríguez Greciano en los listados para retribuciones variables correspondientes al año 2014, por lo que debe tenerse por interpuesto recurso de reposición ante el acuerdo de la Comisión Permanente de 23/IV/2015.

6-42- No procede realizar una revisión de oficio por errores materiales o de hecho en la posición de Jesús Martínez Abad en los listados para retribuciones variables correspondientes al año 2014, por lo que debe



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

tenerse por interpuesto recurso de reposición ante el Acuerdo de la Comisión Permanente de 23/IV/2015.

6-43- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la jueza sustituta Begoña Suárez Malaxechevarría, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-44- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la jueza sustituta Ana Monreal Díaz, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-45- Modificar los listados correspondientes a los juzgados de primera instancia, en el sentido de que el magistrado Edmundo Tomás García Ruiz en el primer semestre debe aparecer con XXX días computables y en el tramo XXX, en lugar de en el XXX; y en el segundo semestre, con XXX días computables y en el tramo XXX en lugar de en el XXX.

Certificar dicha modificación al Ministerio de Justicia, para que surta los efectos retributivos oportunos.

6-46- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la jueza sustituta Nuria Jurado Román, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-47- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la jueza sustituta María Joaquina Parra Salmerón, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-48- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la jueza sustituta María Dolores Gómez Navarro, como anexo a los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-49- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la jueza sustituta Gloria Asunción Moxica Pruneda, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-50- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la jueza sustituta María del Carmen Marín García, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-51- Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por el letrado-jefe del Servicio del Promotor de la Acción Disciplinaria por el que se archiva la información previa 675/2015.

6-52- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la jueza sustituta María del Milagro Campoy Vivancos, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-53- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la jueza sustituta Aurelia Carrillo López, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

6-54- Modificar los listados correspondientes a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el sentido de que la magistrada Felisa Atienza Rodríguez en el primer semestre debe aparecer con XXX días computables y en el tramo XXX, en lugar de en el XXX; y en el segundo semestre, con XXX días computables y en el tramo XXX en lugar de en el XXX.

Certificar dicha modificación al Ministerio de Justicia, para que surta los efectos retributivos oportunos.

6-55- Modificar los listados correspondientes a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el sentido de que el magistrado José Alberto Fernández Roderá en el segundo semestre debe aparecer con XXX días computables y en el tramo XXX en lugar de en el XXX.

Certificar dicha modificación al Ministerio de Justicia, para que surta los efectos retributivos oportunos.

Modificar la puntuación del magistrado dentro del tramo XXX en el primer semestre, que pasa a XXX.

6-56- Modificar la puntuación del magistrado José María Gil Sáez dentro del tramo XXX en el listado de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el primer semestre, que pasa a XXX.

6-57- Modificar la puntuación del magistrado José Luis Gil Ibáñez dentro del tramo XXX en el listado de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el primer semestre, que pasa a XXX.

6-58- Modificar la puntuación del magistrado Eduardo Menéndez Rexach dentro del tramo XXX en el listado de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el primer semestre, que pasa a XXX. Y en el segundo semestre, dentro del tramo XXX del mismo listado, pasando a XXX puntos.

6-59- Modificar la puntuación del magistrado Fernando de Mateo Menéndez dentro del tramo XXX en el listado de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el segundo semestre, que pasa a XXX.

6-60- Modificar los listados correspondientes a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el sentido de que la magistrada Ana Isabel Martín Valero en el primer semestre debe aparecer con XXX días computables y en el tramo XXX, en lugar de en el XXX; y en el segundo semestre, con XXX días computables y en el tramo XXX en lugar de en el XXX.

Certificar dicha modificación al Ministerio de Justicia, para que surta los efectos retributivos oportunos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

6-61- Modificar la puntuación del magistrado Ricardo Bodas Martín dentro del tramo XXX en el listado de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional en el primer semestre, que pasa a XXX, y en el segundo semestre, que pasa a XXX.

6-62- Modificar la puntuación del magistrado Fernando Grande-Marlaska Gómez dentro del tramo XXX en el listado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en el primer semestre, que pasa a XXX, y en el segundo semestre, que pasa a XXX.

6-63- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden al magistrado suplente Javier Gil Muñoz, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente Acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-64- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la magistrada suplente María del Pilar Pérez de Rueda, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-65- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden al juez sustituto Francisco de Asís Durán Girón, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-66- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la jueza sustituta María Rosenda Román Tendero, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-67- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la magistrada suplente María Amaya Martínez Álvarez, como anexo a los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-68- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la jueza sustituta Isabel Gallardo Hernández, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-69- Dar de baja en el listado del segundo semestre de salas de lo civil y penal de los TSJ al magistrado José Ramón Navarro Miranda. Sin modificación en lo que se refiere al primer semestre.

Incluir a dicho magistrado en el listado de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en el primer semestre, con XXX días y en el tramo XXX, así como en el segundo semestre, con XXX días y en el tramo XXX.

Certificar dicha modificación al Ministerio de Justicia, para que surta los efectos retributivos oportunos.

6-70- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la jueza sustituta María Teresa Ferrer Costa, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-71- Certificar que, de acuerdo con su rendimiento, le corresponden a la jueza sustituta Susana Íñiguez del Val, como anexo a los listados aprobados en su día, las posiciones que se muestran en la tabla siguiente:

Año	Semestre	Listado	Días computables	Año	Semestre
XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Remitir certificación del presente acuerdo al Ministerio de Justicia para su conocimiento y, en su caso, efectos retributivos que correspondan.

6-72- Tomar conocimiento de la efectividad de la medida y evolución de los órganos afectados por la misma, así como del informe emitido por el Servicio de Inspección de este Consejo que a continuación se relaciona:

• Esther Martín Pascual. Órgano en el que desarrolla la comisión: UPAD de lo social 2 y 3 de Burgos; fecha del acuerdo de la C. Permanente:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

2-8 de 9/12/14; fechas de inicio y final de la comisión: 1.02.15/31.07.15; sentido del informe del Servicio de Inspección: XXX.

6-73- Tomar conocimiento de la efectividad de la medida y evolución de los órganos afectados por la misma así como del informe emitido por el Servicio de Inspección de este Consejo que a continuación se relaciona:

•4 secretarios judiciales y 1 funcionario de los cuerpos de gestión, tramitación y auxilio de cada uno de los juzgados. Órganos en los que se desarrolla la comisión: juzgados de lo social n.º 1, 2, 3 y 4 de Valladolid; fecha del acuerdo de la C. Permanente: II-8 de 16/02/15; fechas de inicio y final de la comisión: 1.04.15/31.07.15; sentido del informe del Servicio de Inspección: XXX.

7-1- Autorizar la participación en el curso REFJ1563 "Seminario sobre Derecho de Sociedades en la UE", organizado por la Red Europea de Formación Judicial, que se celebra en Lisboa, Portugal, de los/las magistrados/as que constan en el anexo adjunto a este acuerdo, ya sea como titulares o como suplentes, y conceder a los mismos licencia por estudios y/o comisión de servicio, para los días 12 y 13 de octubre de 2015, así como el anterior y/o posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento.

Autorizar que aquellos gastos debidamente justificados no cubiertos por los organizadores lo sean a cargo de la partida presupuestaria para 2015 del Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, aprobada por Acuerdo 7-18 de la sesión de la Comisión Permanente de 24 de febrero de 2015.

7-2- Autorizar la participación en el curso REFJ1546 "Inteligencia económica y protección del secreto en el ámbito empresarial", organizado por la Ecole Nationale de la Magistrature, que se celebra en París, Francia, de los/las magistrados/as que constan en el anexo adjunto a este acuerdo, ya sea como titulares o como suplentes, y conceder a los mismos licencia por estudios y/o comisión de servicio, para los días 12 a 14 de octubre de 2015, así como el anterior y/o posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento.

Autorizar que todos los gastos, una vez debidamente justificados, sean cubiertos a cargo de la partida presupuestaria para 2015 del Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, aprobada por Acuerdo 7-18 de la sesión de la Comisión Permanente de 24 de febrero de 2015.

7-3- Autorizar la participación en el curso REFJ1535 "Seminario sobre Directivas Europeas de Antidiscriminación", organizado por la Academia de Derecho Europeo (E.R.A.), que se celebra en París, Francia, de los/las magistrados/as que constan en el anexo adjunto a este acuerdo, ya sea como titulares o como suplentes, y conceder a los mismos licencia por estudios y/o comisión de servicio, para los días 19 a 21 de octubre de 2015,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

así como el anterior y/o posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento.

Autorizar que aquellos gastos debidamente justificados no cubiertos por los organizadores lo sean a cargo de la partida presupuestaria para 2015 del Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, aprobada por Acuerdo 7-18 de la sesión de la Comisión Permanente de 24 de febrero de 2015.

7-4- Autorizar la participación en el curso REFJ1533 "Simposio anual sobre la Justicia penal", organizado por la Red Europea de Formación Judicial (EJTN/REFJ) y la Academia de Derecho Europeo (E.R.A.), que se celebra en Tréveris, Alemania, de los/las magistrados/as que constan en el anexo adjunto a este acuerdo, ya sea como titulares o como suplentes, y conceder a los mismos licencia por estudios y/o comisión de servicio, para los días 22 y 23 de octubre de 2015, así como el anterior y/o posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento.

Autorizar que aquellos gastos debidamente justificados no cubiertos por los organizadores lo sean a cargo de la partida presupuestaria para 2015 del Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, aprobada por Acuerdo 7-18 de la sesión de la Comisión Permanente de 24 de febrero de 2015.

7-5- Autorizar la participación en el curso REFJ1516 "Social reintegration of sentenced persons: a comprehensive European approach", organizado por el Consejo Nacional de la Magistratura de Rumania y que se celebra en Bucarest (Rumania), de los/las magistrados/as que constan en el anexo adjunto a este acuerdo y conceder a los mismos licencia por estudios y/o comisión de servicio para los días 26 a 28 de octubre de 2015, así como el anterior y/o posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento.

Autorizar que aquellos gastos debidamente justificados no cubiertos por los organizadores lo sean a cargo de la partida presupuestaria para 2015 del Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, aprobada por Acuerdo 7-18 de la sesión de la Comisión Permanente de 24 de febrero de 2015.

7-6- Autorizar la asistencia y conceder licencia por estudios para participar en la actividad de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ): "Visita de estudios a Tribunal Europeo de Derechos Humanos" que tendrá lugar en Estrasburgo del 30/11/2015 al 02/12/2015, a las magistradas que se indican a continuación durante los días de la actividad, así como el anterior y posterior por si fueran necesarios para su desplazamiento:

Titular

Magistrada: Celia Belhadj Ben Gómez

Destino: Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Sevilla

Jueza: Cristina Vicente Notario

Destino: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Bergara

Suplente

Magistrada: María del Pilar Carballo Albarrán



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

Destino: Juzgado de lo Penal n.º 1 de Salamanca

Autorizar la ampliación de la licencia por estudios a los suplentes, por el orden en el que figuran relacionados en la documentación de este acuerdo, en el caso de que la Comisión Permanente no autorizara la participación de alguno de los titulares seleccionados, se produjera alguna renuncia o imposibilidad de asistencia o cualquier otra circunstancia, o si en última instancia la REFJ aumentara el número de plazas que nos correspondieran.

Autorizar que aquellos gastos de carácter extraordinario que no pudieran ser cubiertos por la REFJ, siempre de forma justificada y documentada, se puedan abonar con cargo al presupuesto de la Unidad de Relaciones Externas e Institucionales, y ello teniendo en cuenta que la Red Europea abona a los participantes los gastos de transporte en clase turista con un máximo de 400 € y una dieta diaria para alojamiento, manutención y otros gastos.

7-7- Autorizar la asistencia y conceder licencia por estudios para participar en la actividad de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ): "Visita de estudios a Tribunal Europeo de Derechos Humanos" que tendrá lugar en Estrasburgo del 02/11/2015 al 04/11/2015, a las magistradas que se indican a continuación durante los días de la actividad, así como el anterior y posterior por si fueran necesarios para su desplazamiento:

Titular

Magistrada: Beatriz Suarez Martín

Destino: Juzgado de lo Penal n.º 1 de Madrid

Magistrada: María Luz Charco Gómez

Destino: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Cáceres

Suplente

Magistrada: Raquel Martínez Codina

Destino: Juzgado de lo Penal n.º 3 de Girona

Autorizar la ampliación de la licencia por estudios a los suplentes, por el orden en el que figuran relacionados en la documentación de este acuerdo, en el caso de que la Comisión Permanente no autorizara la participación de alguno de los titulares seleccionados, se produjera alguna renuncia o imposibilidad de asistencia o cualquier otra circunstancia, o si en última instancia la REFJ aumentara el número de plazas que nos correspondieran.

Autorizar que aquellos gastos de carácter extraordinario que no pudieran ser cubiertos por la REFJ, siempre de forma justificada y documentada, se puedan abonar con cargo al presupuesto de la Unidad de Relaciones Externas e Institucionales, y ello teniendo en cuenta que la Red Europea abona a los participantes los gastos de transporte en clase turista con un máximo de 400 € y una dieta diaria para alojamiento, manutención y otros gastos.

7-8- Conceder la licencia por estudios a fin de participar en el Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

Europea de Formación Judicial (REFJ) a los siguientes jueces/magistrados por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior:

Jueza: Cristina García González
Destino: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Aranjuez
País: Italia
Fechas: del 19/10/2015 al 30/10/2015

Magistrada: Lorena Cañete Rodríguez-Sedano
Destino: Juzgado de lo Social n.º 6 de Sevilla
País: Italia
Fechas: del 19/10/2015 al 30/10/2015

Magistrado: Jesús Eduardo Gutierrez Gómez
Destino: Sección n.º 23 de la Audiencia Provincial de Madrid
País: Italia
Fechas: del 16/11/2015 al 27/11/2015

7-9- Autorizar la participación en el curso REFJ1567 "Practical exercises in implementing the judicial cooperation in civil and commercial matters", organizado por el Consejo Nacional de la Magistratura de Rumania y que se celebra en Bucarest (Rumania), de los/las magistrados/as que constan en el anexo adjunto a este acuerdo, ya sea como titulares o suplentes, y conceder a los mismos licencia por estudios/comisión de servicios para los días 22 y 23 de octubre de 2015, así como el anterior y/o posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento.

Autorizar que aquellos gastos debidamente justificados no cubiertos por los organizadores lo sean a cargo de la partida presupuestaria para 2015 del Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, aprobada por Acuerdo 7-18 de la sesión de la Comisión Permanente de 24 de febrero de 2015.

7-10- 1.- Aprobar las actividades de formación (CAMCA1512) que se contienen en la documentación de este acuerdo, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la magistrada María Lourdes Chasán Alemany, por cambio de orden al contencioso-administrativo, cuyo detalle se expresa en el anexo III adjunto a la documentación de este acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación de jueces y magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la citada magistrada, entre los días 28 de septiembre y 9 de octubre de 2015, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los magistrados relacionados en el anexo II.

7-11- 1.- Aprobar las actividades de formación (CAMMT1507), a realizar por el magistrado Guillermo Romero García-Mora, incluida en el anexo II adjunto a la documentación de este acuerdo, que ha sido destinado a un juzgado con competencia en materia mercantil, a realizar entre los días 28 de septiembre al 9 de octubre del 2015, y el presupuesto de ejecución de las mismas cuyo detalle se contiene en el anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.0 de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al citado magistrado para asistir, del 28 de septiembre al 9 de octubre del 2015, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades al magistrado relacionado en el anexo II.

7-12- Aprobar la declaración de intenciones de participación de jueces/magistrados/formadores en el programa PEAJ/ AIAKOS 2017 de la Red Europea de Formación en los términos indicados en la propuesta presentada.

7-13- 1.- Aprobar la propuesta de selección de los integrantes de la Carrera Judicial como titulares y suplentes para participar en las actividades de formación descentralizada de la Comunidad de Murcia para el año 2015 contenida a en la citada propuesta, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio con derecho a los gastos que reglamentariamente les correspondan. Los interesados deberán comunicar tal extremo al presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, al objeto de ponderar la incidencia que la concesión de dicha licencia pueda comportar respecto a la prioritaria atención de las necesidades del servicio.

Esta concesión tendrá carácter provisional, quedando expresamente condicionada la licencia a la incidencia que la misma pueda comportar respecto de la prioritaria atención de las necesidades del servicio y a la emisión, en su día, del informe del presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y del Servicio de Inspección.

2.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial designados o pendientes de designar, que actuarán como directores, ponentes, u otro tipo de colaboradores, en las diversas actividades de formación aprobadas en el Plan Territorial de Formación de Murcia las comisiones de servicio y licencias por estudio necesarias; con derecho a percibir las indemnizaciones



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

que por razón de servicio correspondan, así como autorizar el gasto ocasionado por los colaboradores en las mencionadas actividades que no pertenezcan a la Carrera Judicial.

7-14- Aprobar la participación de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el anexo II en las Jornadas sobre Blanqueo de Capitales, organizadas por la Dirección General de la Guardia Civil, que se celebrarán en Madrid del 15 al 18 de septiembre concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, sin derecho a percibir indemnizaciones por razón del servicio.

Esta concesión tendrá carácter provisional, quedando expresamente condicionada la licencia a la incidencia que la misma pueda comportar respecto de la prioritaria atención de las necesidades del servicio y a la emisión, en su día, de los informes del presidente de la Audiencia Nacional y del Servicio de Inspección.

7-15- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por la directora de la Escuela Judicial sobre la participación en el Programa HELP (formación judicial en materia de derechos humanos).

7-16- 1.- Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos que reglamentariamente le correspondan, a Frieda San José Arango, letrada del Servicio de Formación Continua, para participar en la Estancia Organización Internacional del Trabajo (ES15071), que tendrá lugar en Ginebra los días 16 a 18 de septiembre de 2015, imputando los gastos ocasionados por su desplazamiento al presupuesto aprobado para dicha actividad.

2.- Dejar sin efecto la concesión de la comisión de servicios concedida a Carlos Uribe Ubago, director del Servicio de Formación Continua, para asistir a la Estancia Organización Internacional del Trabajo (ES15071), los días 16 a 18 de septiembre de 2015 (Acuerdo de la Comisión Permanente 7.13 de 28 de julio de 2015)

7-17- Aprobar la propuesta de selección como suplente de Carles Cruz Moratones, magistrado de la Audiencia Provincial de Girona, para participar en las "Jornadas de Derecho Civil Catalán. Cuestiones actuales y reformas de futuro", en los mismos términos que los seleccionados como suplentes en el marco del convenio de formación descentralizada con la Administración de la Generalitat de Cataluña para el presente año por acuerdo de la Comisión Permanente de 23 de marzo de 2015 (Acuerdo 7.9).

7-18- 1.- Aprobar la propuesta de selección de los integrantes de la Carrera Judicial como titulares y suplentes para participar en la jornada informativa sobre la reforma del Código Penal (Cód. EX1508) que se relacionan en el anexo III que se acompaña a la citada propuesta, que se celebrará en Madrid el día 1 de octubre 2015, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a las indemnizaciones por razón de servicio que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

reglamentariamente les correspondan. Los interesados deberán comunicar tal extremo al presidente del tribunal superior de justicia correspondiente, al objeto de ponderar la incidencia que la concesión de dicha licencia pueda comportar respecto a la prioritaria atención de las necesidades del servicio.

Esta concesión tendrá carácter provisional, quedando expresamente condicionada la licencia a la incidencia que la misma pueda comportar respecto de la prioritaria atención de las necesidades del servicio y a la emisión de los informes de las presidencias de los tribunales superiores de justicia y del Servicio de Inspección.

2.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial designados o pendientes de designar, que actuarán como ponentes, u otro tipo de colaboradores, las comisiones de servicio y licencias por estudio necesarias, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón de servicio correspondan, así como autorizar el gasto ocasionado por los colaboradores docentes en la mencionada actividad que no pertenezcan a la Carrera Judicial.

7-19- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial relativa a la selección de titulares y suplentes para la participación en la actividad formativa "El sistema de penas en la reforma del Código Penal de 2015", que se celebrará en Madrid los días 16 y 17 de octubre de 2015.

7-20- Aprobar la propuesta de selección como titulares de Julián Carlos Arque Bescós, magistrado presidente de la Sección 2.^a de la Audiencia Provincial de Zaragoza, y de Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado del Juzgado de Primera Instancia n.º 14 de Zaragoza, para participar en la actividad "La tutela jurisdiccional del medio ambiente (Cód. AR1502)" que se celebrará en Albarracín (Teruel) los días del 28 al 30 de septiembre de 2015 en las mismas condiciones que los seleccionados como titulares por acuerdo de la Comisión Permanente de 2 de julio de 2015 (Acuerdo 7.11).

7-21- 1.- Aprobar las actividades de formación (CAMCA1514) que se contienen en la documentación de este acuerdo, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la magistrada Leyre Urretavizcaya Ardanaz, por cambio de orden al contencioso-administrativo, cuyo detalle se expresa en el anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.0 de selección y formación de jueces y magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a dicha magistrada para asistir, entre los días 28 de septiembre al 9 de octubre de 2015, a la fase teórica y práctica de las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los magistrados relacionados en el anexo II.

7-22- Aprobar la realización del curso teórico-práctico de la promoción 19.^a del cuarto turno, a desarrollarse entre el 28 de septiembre y el 18 de diciembre de 2.015.

Aprobar la realización de la fase de Escuela Judicial en Barcelona desde el 28 de septiembre al 23 de octubre de 2.015 conforme al contenido y cronograma (anexo 2) adjunto a la documentación de este acuerdo.

Delegar expresamente en la directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias, entre ellas la designación de los ponentes y tutores necesarios, para la adecuada puesta en marcha del curso y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Conceder licencia por estudios y/o comisión de servicio a los jueces y magistrados que sean designados como ponentes.

Dichos ponentes tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento y alojamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. Los letrados del Consejo General del Poder Judicial estarán exentos del cobro de honorarios.

Aprobar la realización de la fase de prácticas tuteladas desde el 26 de octubre al 18 de diciembre de 2.015 conforme al contenido de esta propuesta.

Autorizar un gasto de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (36.785,26 €) que se imputará al programa 111 O del presupuesto para el año 2015 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/a los ponentes que lo justifiquen.

7-23- Otorgar a los 11 jueces en prácticas de la Escuela Judicial de la promoción 19 del cuarto turno por el período de 28 de septiembre al 23 de octubre de 2015, bonos de comedor a razón de 7,18 euros (100% del importe del menú con 10% IVA incluido), de lunes a viernes, siempre que sean hábiles y 180 € mensuales para el período del 26 de octubre al 18 de diciembre de 2015, con la excepción en este período para los jueces en prácticas que opten por percibir su retribución por su Cuerpo de origen.

Aprobar un gasto de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (5.015,12 €) para atender los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

bonos y la ayuda de comedor, que se imputará al programa 1110, concepto 162.01 del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2015. El mencionado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en la directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las medidas que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha de la distribución de los bonos de comedor entre los jueces en prácticas de la escuela y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

7-24- 1.- Aprobar las actividades de formación (CAMCA1513) que se contienen en la documentación de este acuerdo, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el magistrado Andrés Montalbán Losada, por cambio de orden al contencioso-administrativo, cuyo detalle se expresa en el anexo III adjunto a dicha documentación, con cargo al programa presupuestario 111.0 de selección y formación de jueces y magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a dicho magistrado para asistir, entre los días 28 de septiembre al 9 de octubre de 2015, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los magistrados relacionados en el anexo II.

7-25- Conceder comisión de servicio con derecho a las indemnizaciones que reglamentariamente le correspondan a Rafael Mozo Muelas, vocal del Consejo General del Poder Judicial, para participar en la actividad de formación "Taller sobre Técnicas y Estilo de dirección de vistas orales (Andalucía occidental) -AN1510-", que tendrá lugar en Sevilla el día de 15 de septiembre de 2015, imputando los gastos al programa 111.0 de formación y selección de jueces y magistrados, del presupuesto del Consejo para el ejercicio 2015, Formación Descentralizada Andalucía (Plan Territorial) del ejercicio 2015.

9-1- Desestimar el recurso de alzada núm. 136/15, interpuesto por Rosa Delia Yáñez Ojeda, contra la comunicación de la Unidad de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial, de 27 de abril de 2015, dictada en el seno del expediente UAC n.º 019036/2015A01, en relación al Juzgado de XXX n.º XXX de XXX (XXX).

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el acuerdo a la recurrente y comuníquese al Promotor de la Acción Disciplinaria y dentro del mismo a la Unidad de Atención Ciudadana.

9-2- Inadmitir el recurso de alzada núm. 146/15, interpuesto por Joaquín Fernández Velasco, contra el acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria, de fecha 6 de abril de 2015, por el que se decreta el archivo de la información previa 154/2015, instruida en virtud de denuncia del hoy recurrente contra el Juzgado de XXX n.º XXX de XXX (XXX).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Promotor de la Acción Disciplinaria.

9-3- Desestimar el recurso de alzada núm. 141/15, interpuesto por María del Carmen Gamo Picazo, contra el acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria, de fecha 27 de marzo de 2015, por el que se decreta el archivo de la información previa 119/2015, instruida en virtud de denuncia del hoy recurrente contra la Sala de XXX del Tribunal Superior de Justicia de XXX.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Promotor de la Acción Disciplinaria.

9-4- Estimar parcialmente el recurso de alzada núm. 254/15, interpuesto por Francisco José Vidal-Pardo Pardo, contra el acuerdo de 6 de julio de 2015 (BOE 13.7.2015) del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas del Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial, convocadas por acuerdo de 3 de febrero de 2015, por el que se aprueba la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso y se determina fecha, hora y lugar del primer ejercicio de la fase de oposición. Acuerdo que queda anulado, en el sentido de incluir a Francisco José Vidal-Pardo Pardo en la relación de aspirantes aprobados en la fase de concurso con una puntuación de 22'06 puntos, en el lugar que corresponda.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas del Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial, convocadas por acuerdo de 3 de febrero de 2015.

9-5- Denegar la solicitud de suspensión instada en el recurso de reposición núm. 300/15, interpuesto por Carmen Viqueira Pérez, contra el acuerdo de la Comisión Permanente de este órgano constitucional de 21 de julio de 2015, por el que se resuelve parcialmente el concurso convocado por acuerdo de 3 de marzo de 2015, para la provisión de plazas de magistrado suplente y de juez sustituto para el año 2015/2016, respecto del ámbito del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, entre otros.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a la Sección de Selección de Personal Judicial de este órgano constitucional.

9-6- Desestimar la solicitud de suspensión instada en el recurso de reposición núm. 315/15, interpuesto por Javier Eugenio López Candela, magistrado de la Sección 6.ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, contra el acuerdo de la Comisión Permanente de este órgano constitucional, adoptado en reunión de 28 de julio de 2015, por el que se le otorga una comisión de servicio, sin relevación de funciones, como medida de refuerzo, para los juzgados de lo contencioso-administrativo núm. 1 y núm. 2 de Toledo, y se fija como cuantía de retribución el 40% del complemento de destino, debiendo, en todo caso, dirigirse a la Sección de Oficina Judicial de este Consejo General del Poder Judicial si pretende el desistimiento de la comisión de servicio sin relevación de funciones otorgada.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al presidente del Tribunal Superior de Castilla-La Mancha y a la Sección de Oficina Judicial de este órgano constitucional.

9-7- Desestimar la solicitud de suspensión instada en el recurso de alzada núm. 305/15, interpuesto por Pilar Parejo Pablos, magistrada de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

Sección 2.^a de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, adoptado en reunión de 25 de junio de 2015, por el que se propone al Consejo General la concesión de una comisión de servicio, sin relevación de funciones, como medida de refuerzo y por un período de seis meses, a favor de Emilio J.J. Moya Valdés, presidente de la Audiencia Provincial de Las Palmas, para el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 1 de Canarias –sede en Las Palmas-, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y al interesado Emilio J.J. Moya Valdés, y comuníquese al presidente del Tribunal Superior de Canarias y a la Sección de Oficina Judicial de este órgano constitucional.

9-8- Denegar la solicitud de suspensión instada en el recurso de reposición núm. 323/15, interpuesto por María José Hernández Rodríguez, contra el acuerdo de la Comisión Permanente de este órgano constitucional de 21 de julio de 2015, por el que se resuelve parcialmente el concurso convocado por acuerdo de 3 de marzo de 2015, para la provisión de plazas de magistrado suplente y de juez sustituto para el año 2015/2016, respecto del ámbito del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, entre otros.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a la Sección de Selección de Personal Judicial de este órgano constitucional.

9-9- Denegar la solicitud de suspensión instada en el recurso de reposición núm. 325/15, interpuesto por Juan Guillermo Algado Viggria, contra el acuerdo de la Comisión Permanente de este órgano constitucional de 21 de julio de 2015, por el que se resuelve parcialmente el concurso convocado por acuerdo de 3 de marzo de 2015, para la provisión de plazas de magistrado suplente y de juez sustituto para el año 2015/2016, respecto del ámbito del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, entre otros.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a la Sección de Selección de Personal Judicial de este órgano constitucional.

9-10- Denegar la solicitud de suspensión instada en el recurso de reposición núm. 330/15, interpuesto por María Teresa Villagarcía Sancho, contra el acuerdo de la Comisión Permanente de este órgano constitucional de 21 de julio de 2015, por el que se resuelve parcialmente el concurso convocado por acuerdo de 3 de marzo de 2015, para la provisión de plazas de magistrado suplente y de juez sustituto para el año 2015/2016, respecto del ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, entre otros.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a la Sección de Selección de Personal Judicial de este órgano constitucional.

9-11- Denegar la solicitud de suspensión instada en el recurso de reposición núm. 333/15, interpuesto por Ferrán Moreno i Castellón, contra el acuerdo de la Comisión Permanente de este órgano constitucional de 21 de julio de 2015, por el que se resuelve parcialmente el concurso convocado por acuerdo de 3 de marzo de 2015, para la provisión de plazas de magistrado suplente y de juez sustituto para el año 2015/2016, respecto del ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Les Illes Balears, entre otros.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al presidente del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears y a la Sección de Selección de Personal Judicial de este órgano constitucional.

9-12- Denegar la solicitud de suspensión instada en el recurso de reposición núm. 337/15, interpuesto por Carmen Alcayde Blanes, contra el acuerdo de la Comisión Permanente de este órgano constitucional de 21 de julio de 2015, por el que se resuelve parcialmente el concurso convocado por acuerdo de 3 de marzo de 2015, para la provisión de plazas de magistrado suplente y de juez sustituto para el año 2015/2016, respecto del ámbito de los tribunales superiores de justicia de la Región de Murcia, Comunidad Valenciana y Castilla La Mancha, entre otros.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la Sección de Selección de Personal Judicial de este órgano constitucional.

9-13- Declarar la pérdida sobrevenida de objeto del Recurso de alzada núm. 15/15, interpuesto por Antonio Murillo Cobeña, letrado, actuando en nombre y representación de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras (FSC-CC.OO), contra el acuerdo del vicesecretario general del Consejo General del Poder Judicial (Secretario General en funciones), por el que se acuerda prorrogar la vigente instrucción sobre el calendario laboral y otras condiciones de trabajo del personal al servicio de este Órgano Constitucional hasta el día 31 de enero de 2015, una vez aprobada la nueva instrucción.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente, y comuníquese al presidente de la Junta de Personal Funcionario y delegados de personal laboral del Consejo General del Poder Judicial, y al vicesecretario general del mismo órgano constitucional

9-14- Inadmitir el recurso de reposición núm. 284/15 interpuesto por XXX XXX, titular del Juzgado de XXX n.º XXX de XXX, contra el acuerdo de la Comisión Permanente de este órgano constitucional, adoptado en reunión de 3 de junio de 2015, por el que se estima el recurso de alzada núm. 40/15, interpuesto por Juan José Roca Fernández, contra el acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria, de fecha 14 de enero de 2015, por el que se decreta el archivo de la información previa 780/2014, instruida en virtud de denuncia del hoy recurrente contra el Juzgado de XXX n.º XXX de XXX, en el sentido de que se inicie y continúe con la tramitación del expediente para una más exhaustiva comprobación y averiguación de los hechos denunciados a los efectos de determinar la posible existencia de responsabilidad disciplinaria en que haya podido incurrir el magistrado denunciado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Promotor de la Acción Disciplinaria.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

9-15- Desestimar el recurso de alzada núm. 263/15, interpuesto por Luis Miguel González de la Garza, contra el acuerdo de 6 de julio de 2015 (BOE 13.7.2015) del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas del Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial, convocadas por acuerdo de 3 de febrero de 2015, por el que se aprueba la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso y se determina fecha, hora y lugar del primer ejercicio de la fase de oposición.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de plazas del Cuerpo de Letrados del Consejo General del Poder Judicial, convocadas por acuerdo de 3 de febrero de 2015.

9-16- Inadmitir el recurso de alzada núm. 150/15, interpuesto por Ismael Rodrigo Rodríguez, contra el acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria, de fechas 18 de febrero de 2015, por el que se decreta el archivo de la información previa 78/2015, instruida en virtud de denuncia del hoy recurrente contra el Juzgado de XXX n.º XXX de XXX.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Promotor de la Acción Disciplinaria.

9-17- Desestimar el recurso de alzada núm. 155/15, interpuesto por Joaquín Viñol y Palop, contra el acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria, de fechas 9 de abril de 2015, por el que se decreta el archivo de la información previa 135/2015, instruida en virtud de denuncia del hoy recurrente contra el Juzgado de XXX n.º XXX de XXX.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Promotor de la Acción Disciplinaria.

9-18- Denegar la solicitud de suspensión instada en el recurso de reposición núm. 301/15, interpuesto por Manuel Alegre Nueno, contra el acuerdo de la Comisión Permanente de este órgano constitucional de 21 de julio de 2015, por el que se resuelve parcialmente el concurso convocado por acuerdo de 3 de marzo de 2015, para la provisión de plazas de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

magistrado suplente y de juez sustituto para el año 2015/2016, respecto del ámbito del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, entre otros.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a la Sección de Selección de Personal Judicial de este órgano constitucional.

9-19- Denegar la solicitud de suspensión instada en el recurso de reposición núm. 326/15, interpuesto por María José Mendoza Álvarez, contra el acuerdo de la Comisión Permanente de este órgano constitucional de 21 de julio de 2015, por el que se resuelve parcialmente el concurso convocado por acuerdo de 3 de marzo de 2015, para la provisión de plazas de magistrado suplente y de juez sustituto para el año 2015/2016, respecto del ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, entre otros.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a la Sección de Selección de Personal Judicial de este órgano constitucional.

10-1- Aprobar el informe emitido en el expediente 251/14 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Esteve Maureta i Torres.

10-2- Aprobar el informe emitido en el expediente 257/14 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Gemma Ortiz Barcons.

10-3- Aprobar el informe emitido en el expediente 261/14 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Francisco López Navarro.

10-4- Aprobar el informe emitido en el expediente 281/14 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Abelardo Morales Martínez e Isabel Cantero Rodríguez.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

10-5- Aprobar el informe emitido en el expediente 277/14 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Modesto Gómez Rofin.

10-6- Aprobar el informe emitido en el expediente 253/14 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por M.^a José Ruda Celada.

10-7- Aprobar el informe emitido en el expediente 105/15 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Yolanda Velasco Macías.

10-8- Aprobar el informe emitido en el expediente 101/15 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por M.^a Raquel Jiménez García.

10-9- Aprobar el informe emitido en el expediente 51/15 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Sillón Sur S.A.U.

10-10- Aprobar el informe emitido en el expediente 247/14 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Quality Conta, S.L, Quality Inversions, S.L, y Renta 10, S.L.

10-11- Aprobar el informe emitido en el expediente 54/15 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Alberto Vidal Álvarez.

10-12- Aprobar el informe emitido en el expediente 273/14 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Miguel Sánchez-Lafuente Santiago.

10-13- Aprobar el informe emitido en el expediente 280/14 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Alain Gerard Tamellini Guijarro.

10-14- Aprobar el informe emitido en el expediente 96/15 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por M.^a Luisa Mota Boada.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

10-15- Aprobar el informe emitido en el expediente 75/15 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por AJS Capital Real 2010, S.L.

10-16- Aprobar el informe emitido en el expediente 93/15 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Marcelino Sánchez Santos.

10-17- Aprobar el informe emitido en el expediente 90/15 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por M.^a Carmen Guillén Rubio.

10-18- Aprobar el informe emitido en el expediente 108/15 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Joaquin Solans Mur.

10-19- Aprobar el informe emitido en el expediente 111/15 sobre reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por Jaime Ortega Rosa y Carlos Fernández Valiente.

11-1- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por la vocal Nuria Díaz Abad en relación con la problemática que plantea la reforma del artículo 461 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el trabajo de la Sección de Estadística Judicial y en la información estadística disponible por el Consejo General del Poder Judicial.

11-2- 1.- Autorizar la realización de las "Jornadas de Contratos de crédito al consumo: El precio del dinero/Control de transparencia" y aprobar el presupuesto a cargo del Consejo, conforme se detalla en el anexo III adjunto a este acuerdo, necesario para su desarrollo, por un importe máximo de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (17.627,60 €), con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación de jueces para el ejercicio 2015, así como delegar en el Secretario General la adopción de medidas necesarias para la redistribución del gasto con ese límite máximo. El referido presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Autorizar la asistencia de los integrantes de la Carrera Judicial que resulten seleccionados para participar en las referidas jornadas, que tendrán lugar en Madrid, los días 29 y 30 de octubre de 2015, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio, con derecho al percibo de las cantidades que les correspondan en concepto de desplazamiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

3.- Conceder asimismo, a los integrantes de la Carrera Judicial que participarán como colaboradores/as docentes, en las referidas jornadas, las comisiones de servicio y licencias por estudios necesarias, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el director del Servicio de Formación Continua, así como la autorización del gasto ocasionado por los/as colaboradores/as docentes que no pertenecen a la Carrera Judicial.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra de la vocal María del Mar Cabrejas Guijarro.